## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de El Viso

Núm. 8.479/2010

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 20 al 31 de agosto de 2010, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 21.3 y 23.4, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de ésta Alcaldía desde el día 20 de agosto al 31 de agosto (ambos inclusive), en la Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación, Da. Concepción Delgado Moreno, por tener que ausentarme durante el reseñado periodo vacacional.

Segundo.- Dar publicidad de ésta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, notificando a la interesada y dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo.

En El Viso a 4 de agosto de 2010.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.